



Reformas incluirían 40 artículos de la Constitución Política



El presidente guatemalteco Otto Pérez Molina anunció este viernes que la propuesta de reforma constitucional no sobrepasará los 40 artículos, y la mayoría corresponden al tema de seguridad y justicia. Los cambios serán afinados durante el fin de semana, aseguró el jefe del Ejecutivo.

La mesa de análisis, integrada por asesores y constitucionalistas, permanecerá afinando la propuesta de reforma constitucional durante el resto del viernes en Casa Presidencial, a lo que Pérez Molina agregó que, de ser necesario, continuarán el sábado, para finalmente hacerla pública ante los medios de comunicación y sociedad civil.

El proyecto tiene un enfoque prioritario en el tema de seguridad y justicia, principalmente para la Corte de Constitucionalidad (CC), Cor-

te Suprema de Justicia (CSJ), Ministerio Público (MP), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y Procuraduría General de la Nación (PGN), entre otras instancias relacionadas al sector de justicia.

PNC Institucional

El mandatario adelantó que la Policía Nacional Civil (PNC) será incluida en la propuesta de reforma, a fin de institucionalizar la dependencia encargada de proveer la seguridad ciudadana. El grupo de expertos también incluye análisis de reformas al Ejército de Guatemala.

La reunión inició a tempranas horas de este viernes, y se anunció que, al término del día, el enfoque está destinado a las reformas para fortalecer la transparencia y la recauda-

ción fiscal. Según Pérez Molina, el ministro de Finanzas Públicas, Pavel Centeno, solicitó la modificación de aproximadamente 35 artículos a la Carta Magna. Sin embargo, la misma petición se redujo a entre cinco y seis cambios, por considerar que podrían afrontar resistencias y confusiones.

Preliminarmente, el presidente guatemalteco descartó

reformas al tipo de financiamiento del Estado, así como la relación con el sistema bancario central. También descartó modificaciones a la constitución en cuanto a la edad mínima para ser imputado (sindicado judicialmente), así como la decisión de abolir la pena de muerte, ya que estas figuras, dijo, "pueden reformarse a través de las leyes ordinarias".

